10/61	r0/0	a William	767.	
Página 1 de 11	ELABORACIÓN	N, EJECUCIÓN Y LIQUI	IDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	ico\	CONTRATOS	0/0	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE	SUPERVISIÓN DE COM	NTRATOS U	
Versión: 5 922886353	Jey. ÓI	RDENES DE COMPRA	ias nico.	POLICÍA NACIONAL
No. GS-2023-	/ ARLOG	- GUINT-29.10		ojas III
as nicolev	Jey.rola	rojas nio	a nicolev.	olev.rojas
Bogotá D.C.,	oicol	ien.i.e.	olise,	ias nicore
· coley · (o)	rojas III	nicole "	i alev.	10/os
Señora brigadier general	Jey.,	rojas	e nico.	i olevio
OLGA PATRICIA SALAZA		(e <sub>1</sub> .,	oja <sup>3</sup>	nico.
Directora Logística y Finar		aleV.		oias i
Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá D.C.	"Lojas"	ins nicore	: colev.	rojas
bogota b.C.	761.	rolas	~ Ulco.	alev.

rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas as nicolev.rojas ni ASUNTO: Alcance informe de supervisión de la orden de compra 106393 - 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/07/2023 Hasta 31/07/2023	Ė	Desde	01/07/2023		31/07/2023
-----------------------------------	---	-------	------------	--	------------

lev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

### INFORMACIÓN GENERAL:

nicoley."

nicoley.19

nicoley.19

- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-020086-DIRAF del 09/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000324-DILOF del 17/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente VICTOR MANUEL VASQUEZ MACIAS, Almacenista GUINT.

nicoley."

nicoley."

- ::0/0	10)	10)0
Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

 Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002381-DILOF del 02/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.

### Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011003-DIRAF del 04/04/2023 se emite informe de supervisión del mes de marzo.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012539-DIRAF del 17/04/2023 se emite alcance al informe de supervisión No GS-2023-011003-DIRAF del 04/04/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013472-DIRAF del 24/04/2023 se emite alcance al informe de supervisión No GS-2023-012539-DIRAF del 17/04/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014407-DIRAF del 01/05/2023 se emite alcance al informe de supervisión correspondiente al mes de abril del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017853-DIRAF del 26/05/2023 se emite informe de supervisión del mes de mayo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-022700-DIRAF del 30/06/2023 se emite informe de supervisión del mes de junio del año en curso.

### Información del contrato u orden de compra

Contrata No. (Orden	:0/8/., 1/0/32 :25 U/CO.
Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106393
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA SUBOFICIALFEMENINO).
Contratista	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
Representante legal	ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL VEINT PESOS MONEDA LEGAL (\$348.025.020.00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS DIE PESOS \$174.012.510,00
Valor total del contrato u orden de compra	PRINCIPAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINO MIL VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$348.025.020.00) INCLUIDO IVA.  ADICIÓN No.1: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS \$174.012.510,00.
olev rojas nicolev ro	en tojas vicolen tojas vicolen tojas vicolen tojas vicolen tojas

nicolev."

nicoley.()

nicoley.

23-005097-DILOF	210	olen ione	olev.rojas	100	ias nicole
:colev.	rolas	ing nil	200	:colev.is	5/02
Página 3 de 11	ELABORACIÓ	N, EJECUCIÓN		ÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	nic <sup>(</sup>	CONTRATO	os 10/c		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE	SUPERVISIÓN	DE CONTRA	TOS H.EV	
Versión: 5		ORDENES DE CO			OLICÍA NACIONAL
nicolev.rojas	- / / /	QUINIENTOS V TREINTA PES			EINTA Y SIETE MIL (\$522.037.530.00)
Plazo de ejecución inicial	la entrega del p		do Marco de	Precios para	<i>del proveedor para</i> la adquisición de ALENDARIO
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2023	olev.	coley.role	nicolev.ro	ilas III.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/07/2023	ole ,	coley.role	nicolev.ro	icoley.roj
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/07/2023	roias nir	coley its	nicoley.ro	nas Lev.roji
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/09/2023	olev., s	colev.rojac	alev.io	ijas nico!"
Adiciones		a 12/07/2023 po CE MIL QUINIEN			ENTA Y CUATRO 4.012.510.00
Modificatorios	N/A	0.00	2/6/1/0)		105
Prorrogas	No. 1 de fecha 2	0/09/2023	3010	JeV. Po	:010
Otros	N/A	:0/S/2		WICO.	167.1

### DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

### MARZO DE 2023

Joley rojas nicoley. ojas nicolev.rojas Mediante Acta No. 231 DIRAF-GUINT del 04/04/2023, se realizó reunión de coordinación con el fin de dar el inicio a la ejecución de las ordenes de compras No. 106389 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVEZ DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS PATRULLERO FEMENINO)", No.106390 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL ATRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 (GORRAS OFICIAL MASCULINO)", No 106391 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS OFICIAL FEMENINO)" y No. 106393 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE nicoley rojas nicoley.rojas nicoley.rojas INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRAS SUBOFICIAL FEMENINO)"celebrados entre POLICIA nicoley rojas nicoley. rojas nicoley nicoley rojas nicoley. rojas nicoley. -rRE nicoley rojas nicoley nico NACIONAL e INDUSTRIAS ERREGE S.A.S. nicoley.rojas nicole

nicolev."

l	:0/6,	(0)		10/61	(0)0
	Página 4 de 11	ELABORACIÓI	N, EJECUCIÓN Y LIQUIDA	ACIÓN DE	
1	Código: 2BS-FR-0019	ojo <sup>©</sup>	CONTRATOS	3	
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE	SUPERVISIÓN DE CONTI	RATOS U O	
	Versión: 5	plen. Q	RDENES DE COMPRA	as nice	POLICÍA NACIONAL

 Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010962-DIRAF del 03/04/2023, la supervisión remite a la ordenación del gasto, cumplimiento a la comunicación oficial No. GS-2023-010088-DIRAF, mediante la cual solicitan general Acta de Inicio en el formato establecido en la SVE 2BS-FR-0062 "ACTA INICIO".

### **ABRIL DE 2023**

- Mediante correo electrónico del 13/04/2023, la firma contratista gerencia@inderrege.com,solicita muestreo
  a las materias primas al Grupo de Control de calidad.
- Para el día 14/04/2023, el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co, informa a la supervisión que el muestreo se realizara el 25/04/2023.

### **MAYO DE 2023**

- Mediante el correo electrónico <u>profesional1@edq.com.co</u> del 09/05/2023 el ente certificador ENTE DIQUALITA solicito atestiguamiento para las órdenes de compra Nro. 106389 para el día 12/05/2023.
- Mediante el correo electrónico diraf,arlog-gruca del 11/05/2023 jefe del GRUPO control de calidad informa los nombres de los funcionarios para el atestiguamiento el día 12/05/2023.
- Mediante el acta No. 209 DIRAF-GRUCA del 12/05/2023 el grupo control de calidad realizó acompañamiento al atestiguamiento realizado por el ente certificador Ente Di Qualita S.A.S. por parte de la señora Lizbeth Sánchez evaluadora técnica en desarrollo de las metodologías (tipo de tejido, cambio dímensional, solidez del color al lavado en seco) a la tela principal y verificación del color del forro de la orden de compra Nro. 106393.
- Mediante Acta No.226 DIRAF-GRUCA del 24/05/2023 el grupo control de calidad realizo atestiguamiento de las materias primas para el presente orden de compra.

### **JUNIO DE 2023**

icoley."

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-020086-DIRAF del 09/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZON, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-020092-DIRAF del 12/06/2023, enviada al correo electrónico de gerecia@inderrege.com, se realiza solicitud a la firma contratista sobre la capacidad para adicionar a la orden de compra 106390 en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente.
- Mediante comunicación sin número de fecha 13/06/2023 la firma contratista industrias ERRGE informa sobre la capacidad de adicionar en las condiciones pactadas.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-021220-DIRAF de fecha 21/06/2023, se realiza solicitud a la ordenación del gasto para la adición y prorroga a la orden de compra.

### JULIO DE 2023

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-023389-DIRAF del 04/072023, el señor Teniente Coronel OSCAR ANDRES RIVERA ROJAS Jefe Área de Contratación (E) DILOF, realiza la notificación al supervisor de adición No 1 y Prorroga No 1 a la orden de compra No 106393.

Página 5 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024304-DIRAF del 12/072023, el señor Teniente Coronel OSCAR ANDRES RIVERA ROJAS Jefe Área de Contratación (E) DILOF, realiza la notificación al contratista de adición No 1 y Prorroga No 1 a la orden de compra No 106393.
- Mediante correo electrónico de fecha 24/07/2023 se realiza la solicitud de muestreo del 2% del producto terminado.

# 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRACTOR

### Acuerdo Marco de precios para la adquisición de material de intendencia CCE-919-1-AMP-2019

### Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150 x N/A No aplica por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizar la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.  11.4 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores para el Acuerdo Marco.  11.5 Cumplir con los procesos definidos en las guía de proveedores para el Acuerdo Marco.  11.6 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar previos por mora de la Entidade Comp	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI	OBSERVAC ES
la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17: (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jog o "png con resolución de minimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.  11.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio; debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio; debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio; debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio; debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio; debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio; debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio; debe presentar a Colombia Compra Eficiente acuales debe depositar los pagos las caules debe depositar los pagos las calendario. En N/A No aplica Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.  11.5 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco  11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Prove	la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica
por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.  11.4 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.  11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.  11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.  11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.  11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco  11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.  11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, líquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderán N/A No aplicados on cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán N/A No aplicadados o los precios máximos permitidos.	11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	No aplica
Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.  11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.  11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.  11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.  11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco  11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.  11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, líquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	N/A	No aplica
11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.  11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.  11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco  11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.  11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	No aplica
de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.  11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.  11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco  11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.  11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	No aplica
del Proceso.  11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco  11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.  11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	IN/A	No aplica
11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.  11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	del Proceso.	SI	Permaner
Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.  11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Permaner
Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.  11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán N/A No aplicación como cotizados a los precios máximos permitidos.	Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	N/A	No aplica
Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán N/A No aplic como cotizados a los precios máximos permitidos.	Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	No aplica
ias nicoley	Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán	N/A	No aplica
	is nicoley.	as nicol	(SA.

de las actividades contratadas.   11.14 Responder a los reciamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.   11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.   11.16 Remitir a la Entidado Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.   11.17 Mantener actualizada la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Provección en sus sistemas de pago.   11.19 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Provección en sus sistemas de pago.   11.19 Entregar la Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (1) esta (6) esta conteniente cando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe dará dentro de los cinco (5) días háblies siguientes a la fecta en la cual el Proveedor recibió al Solicitud de Colización o de información del a Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de vencimiento de la Orden de Compra esticiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo marco. Establecido en la Clausula 28.   11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo marco. Establecido en la Clausula 8	icole,	, rolas ni	- 7/6/	.,,,	100
Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Versión: 5  NESCO-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Versión: 5  NESCO-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Versión: 5  NA No aplica  11-12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de calcualó de la Solicitud de Codización y de los formación de la modificación de la contratación.  11-13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el mane) inaudeurado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.  11-14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.  11-15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.  11-15 Remitera atualizada la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.  11-19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los incomvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) sels (6) mesos antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) dias habiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) dias habiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) dias calcinador del Poder Público del prove del plazo del Acuerdo Marco; a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de provedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco diligracione	10.				
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.  11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficas y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como cilentes prioritarios.  11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la orden de Compra.  11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de segundad social y de salud.  11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.  11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Provecodor en sua sistemas de pago.  11.19 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Provecodor en sua sistema de sua de la segundad social y de salud.  11.19 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Provecodor en sua sistema de sua de la cuerdo Marco.  11.19 Entregar la colombia Compra Eficiente una reporte de ventas de Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. On los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en des oportunidades; (i) estés (i) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diz (10) dias hábiles después del vencimiento del place del Acuerdo Marco; y (ii) diz (11) dias hábiles después del vencimiento del proveedor en la compra Eficiente cualque remando de la Rama Ejecutiva del Provee Publico del order nacional, protunda dadquiri Material de Intendencia por tuera del		ins mo	- CO/O/1.	10/0-3	
de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.   NVA   No aplica   I1.13 Responder ante la Entidad Comprador y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.   11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficas y oportunamente, de acuestro con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como citentes prioritarios.   11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.   11.16 Remiter a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.   11.17 Mantener actualizada la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.   11.19 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.   11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) esis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) disa hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) disa hábiles después del vencimiento debe daria dentro de los cinco (5) disa hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidade Estatal.   11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente reinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra a del Acuerdo Marco al asegurador en la administración y ejecutión del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse	70	16/.	ois <sup>5</sup>	POLIC	ÍA NACIONAL
manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.  11.14 Responder a los reciamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.  11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llogar a conocer durante la ejecución de la orden de Compra.  11.16 Reinitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.  11.17 Mantener actualizada la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.  11.19 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.  11.19 Entregar a Colombia Compra Efficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia por las en de Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades; (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) disa habiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) disa habiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) disa habiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (11) disa calendario de los cinco (5) disa habiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Colización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.  11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente ruenta (30) dias calendario después del vencimiento de la Orden de Compra esticiente, disponible en el enlace: 11.22 habiles después del vencimiento del Acuerdo Marco, a quien deben dirigires las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la	de Cotización y de los formato	os disponibles en la Tienda Virtual de	l Estado Colombiano.	NAS	No aplica
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o la Entidades Compradoras eficaz y optimamente, de acuedo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.   11.15 Manitener la debida confidencialidad de la información que pueda flegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.   11.16 Ranitener la debida confidencialidad de la información que pueda flegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.   11.16 Renitener actualizada Compradora Isistema de seguridad social y de salud.   11.17 Manitener actualizada la información requerida por el SIF.   SI   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requerida por el SIF.   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requerida por el SIF.   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requerida por el SIF.   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requerida por el SIF.   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requeridad por el SIF.   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requeridad por el SIF.   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requeridad por el SIF.   Permanente 11.17 Manitener actualizada la información requeridad por la sentidades Compradoras para registrar al provendor en sus sistemas de pago.   Permanente 11.17 Manitener actualizado con la sinconvenientes necurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades; (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco.   N/A	manejo inadecuado de la infor	mación entregada por la Entidad Con		SI	Permanente
durante la ejecución de la Orden de Compra.  11.16 Remitir a la Entidad Comprador los soportes que certifiquen que se encuentra al dia con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.  11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIF.  SI Permanente 11.18 Entregar la información requerida por el SIF.  SI Permanente 11.19 Entregar a Colombia Compra Efficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (S) este (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) dias háblies después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.  11.20 Informar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco.  11.20 Informar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe daria dentro de los cinco (5) dias háblies siguientes a la feche en la cual el Proveedor recibió ila Solicitud del Cottzación o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.  11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.  11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persóna que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las nicas en compradores y el properto de la cualquier cambio en la Clausula 28.  11.23 Cumpiir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integrida d. 2018.pd 11.24 Cumpiir con la	11.14 Responder a los reclan las Entidades Compradoras o presente documento. Conside prioritarios.	nos, consultas y/o solicitudes de Col eficaz y oportunamente, de acuerdo erar a cada una de las Entidades Co	o con lo establecido en el ompradoras como clientes	sl '(0)35	Permanente
con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.   SI   Permanent	durante la ejecución de la Ord	len de Compra.	-0/6/	SIZS	Permanente
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.  11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades; l) este (5) neses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.  11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.  11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.  11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_documentos/codigo_integrida d 2018.pd  11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.25 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.  11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con la Siguagna de Compra eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el	11.16 Remitir a la Entidad Co con las obligaciones de pago	impradora los soportes que certifique de los aportes al sistema de segurida			Permanente
Proveedor en sus sistemas de pago.   11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades; (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.   11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o two conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.   11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.   11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.   N/A   No aplica   11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.   SI   Permanente   11.26 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula   11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documentos/codigo_integridad en   N/A   No aplica   11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de la modificación al asegurador, en la fecha provista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.   SI   Permanente   11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerd			pradoras para registrar al	- C	1.11
al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles del proder público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.  11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.  11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.  11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad de 2018.pd 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.26 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 77 del presente documento.  11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término d	Proveedor en sus sistemas de	pago.	cole	Sign	Permanente
Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.  11.21 informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.  11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.  11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: N/A No aplica del 2018.pd  11.26 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.  11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.  11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de algumo de los Productos de acuerdo con lo seña	al amparo del Acuerdo Marco, en dos oportunidades: (i) seis (10) días hábiles después del	, con los inconvenientes recurrentes (6) meses antes del vencimiento del vencimiento del plazo del Acuerdo M	durante la vigencia de este Acuerdo Marco; y (ii) diez larco.	N/A	No aplica
pago pendientes.  11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.  11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_documentos/codigo_integridad de 2018.pd  11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 7 del presente documento.  11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.30 Cumplir con la guia para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Dilego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	Ejecutiva del Poder Público de fuera del Acuerdo Marco. Esta siguientes a la fecha en la cua información comercial o tuvo o Entidad Estatal.	el orden nacional, pretenda adquirir Na información debe darla dentro de lo la lel Proveedor recibió la Solicitud de conocimiento del Proceso de Contrat	Material de Intendencia por s cinco (5) días hábiles Cotización o de ación que adelanta la	N/A N/A	No aplica
al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.  11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integrida d_2018.pd  11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.  11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquillas con las que fue evaluado en la Operación o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en la Operación o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  N/A No aplica	vencimiento de la Orden de C pago pendientes.	Compra si existen Entidades Compra	doras con obligaciones de	N/A	No aplica
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integrida d_2018.pd  11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. SI Permanente 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la N/A No aplica modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. SI Permanente 1.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. SI Permanente 1.30 Cumplir con la gula para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. N/A No aplica 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. N/A No aplica	al Proveedor en la administrac comunicaciones y notificacion	ción y ejecución del Acuerdo Marco, es de acuerdo con lo establecido en	a quien deben dirigirse las la Cláusula 28.	N/A	No aplica
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integrida d 2018.pd  11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la gula para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplirmiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	11.23 Cumplir con el Código c	de Integridad de Colombia Compra E	ficiente, disponible en el		nico"
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.  11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expída la garantía de cumplimiento.  11.27 Entregar a Colombia Compra Efficiente el documento que acredite la adecuada notificación del la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	Cumplir con el Código de Intentitation de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa de la completa de la completa de la completa del completa	gridad de Colombia Compra Eficiente gov.co/sites/cce_public/files/cce_doc	e, disponible en el enlace: umentos/codigo_integrida	N/A	No aplica
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.  11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber N/A No aplica		os y Condiciones de la Tienda Virtual	del Estado Colombiano.	SI	Permanente
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.  11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la N/A No aplica modificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	11.25 Mantener actualizada la	a garantía de cumplimiento según lo	establecido en la Cláusula	: 65	
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.  11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.  N/A No aplica	11.26 Notificar por escrito cual	quier solicitud de modificación del Ac	uerdo Marco al asegurador	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	: 00
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.  11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.  11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	11.27 Entregar a Colombia notificación de la modificación	Compra Eficiente el documento q ón al asegurador, en la fecha pre	ue acredite la adecuada vista para la firma de la		10/32
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.   SI Permanente   11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.   N/A No aplica   11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación   Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.   11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber   N/A No aplica   N/A	11.28 Cumplir con las disposide todas las Órdenes de Com	ciones del Acuerdo Marco durante to pra, aun cuando estas excedan la vic	gencia del Acuerdo Marco.	SI	Permanente
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	11.29 Publicar las facturas en	la Tienda Virtual del Estado Colombi	ano.		Permanente
Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.  11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	11.31 Mantener la planta de pi	roducción o maquilas con las que fue	evaluado en la Operación	N/A	No aplica
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.	Principal. El Proveedor puede o maquilas de alguno de lo condiciones. En tal evento del y alojamiento del personal que	e solicitar el cambio y/o incorporación os Productos de acuerdo con lo s berá garantizar y asumir los costos d e sea designado para verificar la capa	de plantas de producción eñalado en el pliego de e desplazamiento, viáticos acidad producción	N/A	No aplica
) (N.10) (N.10) (N.10) (N.10) (N.10)	presentado compromiso para	la calificación en la Operación Princip	no!	j	100
ias nicore	las nicoley.roj	oias nicoley, role	is nicoley ros	s nicol	nicoley.roi

icole <sub>A</sub> .,	iojas ni	ico,		<u> </u>
Página 7 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN CONTRAT			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓI	N DE CONTRATOS U	10/92	
Versión: 5	ÓRDENES DE C	COMPRA	POLIC	ÍA NACIONA
	del Acuerdo Marco el Proveedor pue producción o maquilas de alguno de de Condiciones		NA	No aplica
11.34 Permitir a la Entidad	Compradora y Colombia Compra Efic I de Intendencia conforme a lo establec		SI	Permanente
11.35 Permitir a la Entidad C	Compradora y la Entidad Compradora producción del Material de Intendencia		SI	Permanente
11.36 Informar a la Entida establecido para responder	ed Compradora y a Colombia Comp la Solicitud de Cotización la existenci npradora en los términos de Cláusula	ora Eficiente, en el plazo a de posibles conflictos de	N/A	No aplica
11.37 Mantener por el térm	nino de duración del Acuerdo Marco si obtuvo el puntaje de acuerdo con la	contratado el personal en	N/A	No aplica
11.38 Cumplir con las dispo	siciones del Acuerdo Marco durante ra, aun cuando estas excedan el términ	el término de ejecución de no de duración del Acuerdo	rcips	Permanente
ias nico.	oruebas de laboratorio y/o certificados	de conformidad si aplica.	sp's	Certificados d conformidad para la recepción de los bienes.
11.40 Garantizar la entrega puntualmente en las sedes Cotización.	a del material de intendencia en to s señaladas por la Entidad Compra	odo el Territorio Nacional adora en las Solicitud de	NAS	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.
y lo señalado en el cronograr en la Reunión de Coordinaci	iay. Poly	mpra que se llevara a cabo	N/A <sup>S</sup>	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.
11.42 Informar a las entida identifiquen en la operación s	ades de control los eventos de colu secundaria.	sión o corrupción que se	SI	Permanente
11.43 Constituir una garantía la colocación de la Orden de y vigencia establecidos en la	a de cumplimiento dentro de los tres (3 Compra a favor de la Entidad Compra a Cláusula 17 del presente documento	dora, por el valor, amparos	SI	Permanente
la Cláusula 7 del presente do		101:101	N/A	No aplica
Operación Secundaria esta	s de Material de Intendencia en las co ablecidas en la Cláusula 6 del nentos del Proceso, sus anexos y en orden de Compra.	presente documento en	101	rojas nico
Los tiempos de entrega del siguiente a la Reunión de Co	Material de Intendencia iniciaran a coordinación.	ontar a partir del día hábil	uicole)	De acuerdo a plan de distribución establecido
las direcciones definidas en comprendido entre las 8:00 Compradora.	los Productos Material de Intendenci la Orden de Compra. El horario há a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viern	bil corresponde al horario es definido por la Entidad	ojas n	estableCl00
Conformidad para los Produc	erimientos establecidos en la Guía Té ctos del Sector Defensa GTMD-0004-	43.	SI	Permanente
Coordinación.	grama para la entrega del Producto a	0/6,	)/si . <sup>//</sup>	Permanente
Intendencia conforme a lo es	compradora la verificación de las norm stablecido en los Documentos del Pro ad para los Productos del Sector Defer	ceso v la Guía Técnica de	SI	Permanente
ioias nicolo	aigs nicole	is nicon	s nico	

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.19

nicoley. 19

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.19

23-005097-DILOF	ole nicoley. To	-olev.rojas III	rojas	Uicole,
:co/e,	10/80	e Ulce	1.,	Sion
Página 8 de 11 Código: 2BS-FR-0019		CUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE NTRATOS		
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		VISIÓN DE CONTRATOS U S DE COMPRA	POLIC	ÍA NACIONAL
	compradora visitar las instalace e Intendencia cuando lo requie	ciones del Proveedor y los lugares era.	(SPS	Permanente
		en los Productos que le fueron	SI	Permanente
11.51 Garantizar que ningu		mas técnicas establecidas en el costos adicionales a las Entidades	i Sps	Permanente
		certifiquen que se encuentra al día	SI	Permanente
11.53 Responder a los recla eficaz y oportunamente, d	amos, consultas y/o solicitude	es de las Entidades Compradoras ido en el presente documento, ibia Compra Eficiente.	ı (Si <sup>os</sup>	Permanente
11.54 Garantizar la protecc Compradoras.	ción de datos y la informaci	ión entregada por las Entidades	SI	Permanente
11.55 En caso de incluir den únicamente éstos durante Colombia Compra Eficiente plos Proveedores cuenten con sean nacionales; o que los centidad Compradora cumplar según corresponda.	la ejecución del Acuerdo M podrán verificar durante la ejec a RPBN y que los Productos en certificados de importación y c n con las reglas de origen previ	nales o con trato nacional, ofrecer larco. La Entidad Compradora y cución de la Orden de Compra que ltregados a la Entidad Compradora que los Productos entregados a la listas en los Acuerdos Comerciales,	rojas sı	Permanente
realizar la incorporación de b La Entidad Compradora y Co la Orden de Compra que los l	ienes colombianos durante too Ilombia Compra Eficiente podra Proveedores incorporen biene	rporación de bienes colombianos, da la ejecución del Acuerdo Marco. án verificar durante la ejecución de es colombianos en la fabricación de ente en el RPBN y la nacionalidad	Slas	Permanente
comunicación: (i) línea de at 7:00 a.m. a 5:00. p.m.; y (ii) a teléfonos fijos y celulares.	ención telefónica nacional en atención con al menos dos (2)	ras por medio de los canales de los horarios de lunes a viernes de personas por correo electrónico y	, sp.s	Permanente
cualquier fin distinto a la ejec	cución de la Orden de Compra		51	Permanente
manejo inadecuado de la info de las actividades contratada	ormación entregada por la Entidas.	ros por la divulgación indebida o el dad Compradora para el desarrollo	, SI	Permanente
Intendencia y las normas téc la Guía Técnica de Evaluac GTMD-0004-A3.	cnicas requeridas en los Docul ción de la Conformidad para l	nra los Productos de Material de mentos del Proceso, sus anexos y los Productos del Sector Defensa	SI	Permanente
eficaz oportunamente, de aci	uerdo con lo establecido en el	es de las Entidades Compradoras presente documento.	51	Permanente
durante la ejecución de la Or	den de Compra.	ción que pueda llegar a conocer es Compradoras para registrar al	SI	Permanente
Proveedor en sus sistemas d	de pago.	es Compradoras para registrar ai sy Documentos Previos, el Pliego	SI	Permanente
de Condiciones, los anexos to selección número CCENEG-	écnicos, la presente minuta y o	demás documentos Previos, el Pliego demás documentos del proceso de	SI	Permanente
167.	0/0-	2010-	4 (110	

nicolevi	selección número CCENEG-014-1-2019.  CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	colev.rojas me	olen.	ojas me
nicoley."	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS  DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las estableo	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	Nev.roja
nicoley."	u orden de compra)	чаз ен еганехо де езрестс	iciones recinicas del contrato	s nicole
9228863 ni	Coled Lolo Vicoled Lolo	hicolen L	vicolen Lor	n'

:c0/e,,	10/82	WA	0/e <sup>V</sup>	S/03 .
Página 9 de 11	1 2	JECUCIÓN Y LIQUID	ACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	nicole	CONTRATOS	)/~	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUI	PERVISIÓN DE CONT	TRATOS U	1000
Versión: 5	d	ENES DE COMPRA	ias nico	POLICÍA NACIONAL
Los Proveedores se obligan a er en la Operación Secundaria el con las normas técnicas estable previos, el pliego de condicione la Conformidad para los Produc A3 y sus actualizaciones, las Compra Eficiente en la licitación minuta del Acuerdo Marco de Ptipo kepis para la policía nacion:  Normas Técnicas del Minist Acuerdo Marco https://www.colombiacompra.gomentos/59. minuta acuerdo mentos/59. minuta acuerdo mentos/59.	Material de Intendencia de a cidas en los estudios y docus, la Guía Técnica de Evalua ctos del Sector defensa GTM Ofertas presentadas a Copública CCENEG-014-1-201 recios para la adquisición de al ~ CCE-919-1-AMP-2019, A cerio de Defensa por produ de V.co/sites/cce public/files/cce	acuerdo mentos ción de ID-004- blombia 9, de la e gorras Anexo 2 cto del Precios. e docu	A la fecha la on en ejecución.	den de compra se encuentra

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de (177) días en su totalidad, de los cuales a fecha 31 de julio han transcurrido (126) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (51) días calendario para que finalice el plazo de vencimiento.
- 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Clausula 10 FACTURACION y PAGO del Acuerdo Marco para la adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

- 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
- 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
- 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes

	:000	101			. 1	0/0,
	Página 10 de 11	ELABORACIÓN	I, EJECUCIÓN Y LIQUIE	DACIÓN DE		
	Código: 2BS-FR-0019	aic <sup>Ole</sup>	CONTRATOS	1000		
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE S	SUPERVISIÓN DE CON	TRATOSAIS	(0)	0185
-	Versión: 5	1	RDENES DE COMPRA	ias nicojo	POLICÍA NACION	1AL

a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al dia con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles nicoley.rojas nicoley.r siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

duentes al recibo de la comunicación, en s	enal de aceptación de lo	os nuevos datos.	jas nicolev.ro
a. Balance general de pagos y entreg	as		
lev.rojas	Valor en pesos	% del valor del con com	' ))
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 522.037.530.00	nicole	100%
Valor total de las entregas	0	oias i	0%
Valor total facturado (pago anticipado)	(60	. 10	0%
Valor facturado pendiente de pago	:05 0	· colev.	0%
Valor pagado	0 0/0/0	ias Mus	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 522.037.530,00	(0)9	5 100%

supervisió	n deberá relac	cionar de i	icturados y pa nanera discrin iente del perio	ninada lo c	orrespond	liente a la ele	ormado (la ecución del
No, de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor⊜ pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.	\$ 0,00	No aplica	\$ 0,00	No aplica	\$ 0,00	\$ 0,00	No aplica

### 4.2 Entrada de Bienes

A la fecha no se han recibido elementos, la orden de compra se encuentra en ejecución.

### 5 RECOMENDACIONES

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución los (15) días demora el entre certificador en expedir el nicoley rojas nicoley rojas nico certificado de conformidad. rojas nicolev rojas n nicoley rojas nicoley rojas

nicoley rojas nich

## 6 CONCLUSIONES

nicoley.ro

Página 11 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

716A 'LOISI2 ' ",

ojas nicule

nicolev

nicoley.101

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

7,00		10/1:1	100	-/.C.O.
El contration cumplió con establecido	sta SI X co lo fed	ertifico con la firma del pre n las cláusulas y especifi chas establecidas, para la cnicos obligatorios est	caciones técnicas de la c cual relaciono y anexo lo	orden de compra, en las os documentos soportes
las cláusul	las ind	luyendo las ambientales	de seguridad y salud en e	el trabajo y otros).
contractuales	NO co	caso de íncumplimiento municación oficial No	parcial o total del contra	to ,se informó mediante v
ing nicon		RAF del,me	ediante la cual se informa	
101.100	las	obligaciones incumplidas	<u>s. (0)82                                    </u>	ias nico
COLE	1010	oias III	icole ,	1.101a
Atentamente,	:coleV.	rojas	ing nicole	: coley .(o)
161.10/00	iais nios	vicole,.	ial iolas	ias nico
cole	(0)	ojas III	icole,	1.1010
ias nico.	icolev.	i rojas	is nicois	icolev.lo
Jey. Yola	inias nio	oicole,.	ren. Lolas	aias nice
'cole	10)	0/85 11	icole,	1.10%
-70.0.		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	: 6(1)/~	

rojas nicolev.rojas nicolev.ro

nicolev rojas nicolev rojas nicolev rojas nicolev rojas nicolev rojas nicolev nicolev rojas nicolev nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev. rojas nicole

rojas nicolev.rojas nicolev.ro

